

# *Traducción*

---



# Multilingüismo, traducción y ciclo de trabajo en las instituciones de la Unión Europea

Silvia Parra Galiano <sup>1</sup>

Facultad de Traducción e Interpretación  
Universidad de Granada

**Resumen:** Ante las próximas ampliaciones de la Unión Europea (UE), con el presente artículo pretendemos ofrecer una visión general sobre el estado actual de la traducción y el ciclo de trabajo en varias instituciones supranacionales y multilingües de la UE. Asimismo, comentaremos brevemente las tendencias que se están perfilando respecto al futuro modelo de trabajo en las instituciones de la UE y que, con bastante probabilidad, se manifestarán de una forma más acusada tras las futuras ampliaciones.

Para ello, hemos limitado nuestro estudio a la función y la organización de: el Servicio de Traducción de la Comisión Europea (SdT), la Unidad de Traducción externa y el Centro de Traducción (CT) de los Órganos de la UE.

Incidiremos en especial en el SdT por la magnitud de su plantilla de traductores y por los aspectos que caracterizan tanto la organización como el ciclo de trabajo en el referido Servicio de Traducción (herramientas de ayuda a la traducción, traducción externa y servicio de postedición rápida de traducciones).

**Palabras clave:** Organismos internacionales, multilingüismo, ciclo de trabajo, traducción externa, herramientas de ayuda a la traducción, postedición rápida y revisión.

## Introducción

La traducción es una actividad inherente a cualquier organización internacional. El caso de la UE presenta ciertas particularidades dado que, a diferencia de otras organizaciones internacionales y plurilingües, como por ejemplo la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la CEE optó desde un principio por un multilingüismo absoluto al considerar que todas las lenguas de los países que la integran son lenguas de trabajo y oficiales.

Desde 1958, el Reglamento n.º 1 de la CEE, modificado tras las diversas adhesiones, consagró el régimen plurilingüe de la UE. Esto implica que todos los textos dirigidos a la totalidad de los Estados miembros (reglamentos y directivas, por ejemplo) tienen el carácter de auténticos y se publican en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE). Sin embargo, no ocurre lo mismo con los documentos cuyos destinatarios son un particular o Estados miembros concretos ya que, si bien se traducen a todas las lenguas oficiales

**Abstract:** *Multilingualism, translation and the work cycle at European Union institutions*

The aim of this paper is to offer an overview of translation and the work cycle in several multilingual EU institutions, in the light of the forthcoming enlargement which will undoubtedly strengthen the already existing trends identified here.

Although there are different supranational multilingual institutions within the EU, this study limits its scope to the working and organisation of the European Commission's Translation Service (SdT), the external translation unit and the Translation Centre for EU Bodies.

The Commission's Translation Service is of particular interest because of the size of its translation staff and because of certain specific aspects of its internal organisation: translation aids, out-sourcing, rapid post-editing service.

**Key words:** international organisations, multilingualism, work cycle, outsourcing, translation aids, rapid post-editing and revision.

para su publicación, la única «versión auténtica» es la de la lengua de llegada del destinatario original (ya se trate de un ciudadano o de un Estado).

El hecho de que la UE sea una institución multilingüe constituye quizás su principal fuente de problemas y la causa de lo que Koutsivitis (1988) denominó «*Hypertraductisme*» al poner en tela de juicio la necesidad de traducir determinados documentos (folletos informativos, cartas, comunicaciones administrativas, actas de reuniones e informes de trabajo) a todas las lenguas oficiales.

Sin embargo, dado que en la UE sigue vigente el multilingüismo absoluto, una labor previa a la adhesión de cualquier país a esta institución es la traducción, a la/s lengua/s oficial/es del mismo, de la legislación primaria (tratados) y secundaria (derecho derivado), así como de la jurisprudencia. Esta ingente labor de traducción es responsabilidad del país candidato y ha de emprenderse con bastante antelación a la fecha prevista para la adhesión. Además, para publicar las versiones auténticas u oficiales de la legislación de la UE en el DOCE es imprescindible que las traducciones realizadas por el país candidato sean revisadas en las instituciones de la UE, normalmente en el seno de la Co-

<sup>1</sup> Miembro de GRETI, grupo de investigación de la Junta de Andalucía (HUM-737), «La interpretación ante los retos de la mundialización: formación y profesión».

misión y el Consejo, por revisores procedentes de los países candidatos <sup>2</sup>.

Ante las próximas ampliaciones de la Unión Europea (UE), con el presente artículo pretendemos ofrecer una visión general sobre el estado actual de la traducción y el ciclo de trabajo en varias instituciones supranacionales y multilingües de la UE. Asimismo, comentaremos brevemente las tendencias que se están perfilando respecto al futuro modelo de trabajo en las instituciones de la UE y que, con bastante probabilidad, se manifestarán de una forma más acusada tras las futuras ampliaciones.

Aunque pueda creerse que, de proseguir la política de multilingüismo absoluto en la UE, las próximas ampliaciones implicarán un elevado coste económico para los contribuyentes europeos, algunos expertos de dicha institución, como Vlachopoulos (en prensa) y Wagner *et al.* (2002: 105), opinan que el coste del multilingüismo es más reducido de lo que se piensa y que trabajar en el futuro con 23 lenguas, lejos de constituir una pesadilla, es simplemente una cuestión de organización.

En esa misma línea, otros autores como Paz (1998) y Garrido (1996: 38) opinan:

La solución no pasa por reducir el número de textos traducidos [...] se trata más bien de reordenar los recursos humanos y económicos: [...] uso controlado de traductores externos, asunción por parte de los Estados miembros de parte de la carga de trabajo, etc.

### El Servicio de Traducción de la Comisión Europea (SdT): función

El hecho de que la Unión Europea tenga 11 lenguas oficiales <sup>3</sup> y de que su legislación se publique en todas ellas, unido a la necesidad de comunicarse con las autoridades y con los ciudadanos de los Estados miembros en las lenguas de éstos, hace que la tarea de los traductores de las instituciones de la UE sea fundamental y asimismo compleja. Instalado en Bruselas y Luxemburgo, el Servicio de Traducción de la Comisión Europea es el mayor servicio de traducción del mundo, tanto por su plantilla de traductores como por el volumen de páginas que traduce. Prueba de ello es que a finales de 2002 contaba con una plantilla fija

de unos 1.300 traductores y 500 auxiliares, además de contratar los servicios de un elevado número de traductores autónomos para determinados trabajos, y que la producción total era superior a 1.250.000 páginas al año (Cf. URL: [http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index\\_es.htm](http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index_es.htm)).

El SdT trabaja exclusivamente para la Comisión Europea (CE) traduciendo textos escritos en las 11 lenguas oficiales de la UE y en algunas otras lenguas en caso de necesidad. A este respecto conviene aclarar que: a) cada institución de la UE dispone de su propio servicio de traducción, mientras que las distintas agencias comunitarias confían sus traducciones al Centro de Traducción (CT); b) el SdT no traduce para el exterior, ya se trate de empresas o particulares y c) la interpretación corre a cargo del Servicio Común de Interpretación y Conferencias (SCIC).

Además, el SdT presta, directamente o en calidad de intermediario, otros servicios como: la revisión de documentos originales redactados en una lengua que no sea la materna del autor, resúmenes de documentos muy extensos (si no se necesita una traducción completa) y la corrección y el resumen de documentos originales. Asimismo, desarrolla funciones de apoyo lingüístico y documental y mantiene una amplia gama de herramientas de traducción asistida por ordenador (TAO), entre las que destacan la base de datos terminológica *Eurodicautom* y otras bases de datos como *SdTVista* y *Celex*, que se encuentran a disposición tanto de los traductores como del resto del personal de la Comisión.

En otro orden de cosas, una tarea adicional importante del SdT en estos momentos es la preparación de la cobertura lingüística que requieren las próximas ampliaciones de la Unión con la adhesión de nuevos Estados miembros. Dado que las lenguas de los países candidatos <sup>4</sup> recibirán el mismo trato que las lenguas oficiales existentes, se dispondrá de servicios de traducción e interpretación en dichas lenguas a partir del día en que los primeros se conviertan en miembros de pleno derecho de la UE.

### Organización del SdT

La estructura temática del SdT constituye un reflejo de la organización de la Comisión y de su grado de especialización. Cada uno de los seis grupos temáticos de la Dirección de la Traducción cuenta con una célula de planificación y pretratamiento de los documentos, está dividido en once unidades lingüísticas (una por cada idioma oficial de la UE) y trabaja para una serie de direcciones generales y servicios de la Comisión. Por consiguiente, los traductores, si bien

<sup>2</sup> Por razones prácticas y gracias a las nuevas tecnologías, con ocasión de la última ampliación (1995: Austria, Finlandia y Suecia) la UE optó por utilizar una nueva fórmula que consistió en revisar una parte de las traducciones directamente en los países candidatos por traductores contratados a tal efecto por la Comisión en las delegaciones de los correspondientes países (excepto en el caso de Austria puesto que el alemán ya era una lengua oficial).

<sup>3</sup> Las lenguas oficiales de la UE son: alemán, danés, español, finés, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués y sueco.

<sup>4</sup> Las nuevas lenguas de los países candidatos son: búlgaro, checo, eslovaco, esloveno, estonio, húngaro, letón, lituano, maltés, polaco, rumano y turco.

trabajan a partir de varios idiomas, traducen siempre hacia su lengua materna puesto que desempeñan su labor en unidades monolingües y especializadas en un ámbito concreto.

De forma paralela a la estructura temática, cada idioma tiene un coordinador lingüístico cuya misión es garantizar la coherencia y la calidad de las traducciones. Además, para facilitar la labor de los traductores, el SdT dispone de una Dirección de Recursos y Apoyo Lingüístico de la que forman parte otras unidades como la de Terminología y la de Herramientas multilingües.

### *El ciclo de traducción en el SdT*

Las tecnologías de la información ocupan un lugar muy importante en la labor cotidiana de los traductores del SdT. Aunque cada traductor puede optar por diferentes métodos de trabajo, todos tienen una serie de necesidades comunes para hacer las traducciones: una asistencia central y local (herramientas de administración y documentación), terminología, documentos de referencia y un sistema que les permita reutilizar las traducciones previas al objeto de rentabilizar el trabajo (herramientas de ayuda a la traducción).

La estrecha colaboración entre el personal auxiliar y los traductores, junto a un uso óptimo de estos recursos, contribuyen a que estos últimos centren su esfuerzo en el trabajo de traducción y puedan dejar las tareas de pretratamiento y posttratamiento de textos a los primeros. Las células de pretratamiento de textos son las encargadas de prestar esta asistencia, de manera centralizada, en el ámbito del grupo temático y, de forma local, en la unidad lingüística correspondiente.

### *Herramientas de administración y documentación*

Para enviar las solicitudes de traducción por vía electrónica, los servicios «clientes» del SdT utilizan el programa informático *Poetry*<sup>5</sup>. Las ventajas que presenta este servicio son una mayor velocidad de transmisión, la disponibilidad del original y los documentos de referencia en formato electrónico para el tratamiento de los mismos con herramientas informáticas, una mejora del ciclo de trabajo electrónico y la integración en el sistema de archivado del SdT.

La gestión electrónica de las solicitudes de traducción se realiza a través del programa informático *WinSuivi*. Este programa está estructurado en tres niveles: 1) la célula de

planificación recibe las solicitudes y las asigna a las correspondientes unidades de traducción; 2) una vez recibida la traducción asignada, la unidad de traducción somete el texto a un pretratamiento y 3) se procede al tratamiento del texto (o traducción) en la unidad de traducción para remitirla al servicio cliente una vez finalizado.

Además, la interfaz de gestión de traducciones *Dossier Management* permite a los traductores, mediante la introducción del número de identificación asignado por la célula de planificación a cada solicitud de traducción, acceder al documento original así como a otros que pueda necesitar (documentos de referencia, documentos pretratados, traducciones en curso o documentos ya archivados).

Por otra parte, los traductores pueden acceder a cualquier documento original que haya sido traducido así como a la traducción del mismo a través del *SdT Vista*, que es un sistema de archivado electrónico del SdT que funciona desde el 1.01.1994, mediante el uso de diversos criterios de búsqueda.

Finalmente, la base de datos de legislación comunitaria *Celex*<sup>6</sup> conserva la versión íntegra de todos los actos comunitarios en los once idiomas oficiales de la UE, más las medidas de aplicación nacionales y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Otro servicio gratuito de la Oficina de Publicaciones Oficiales que permite el acceso a las series de legislación (L) y de comunicaciones e información (C) del Diario Oficial es *EUR-Lex* (URL: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>).

### *Herramientas de ayuda a la traducción*

Para hacer frente a las necesidades de carácter lingüístico, el SdT pone a disposición de los traductores una gran variedad de recursos de diversa índole: terminológicos, memorias de traducción y la traducción automática. Respecto a la traducción automática, hemos de mencionar que, en la Comisión Europea, además de utilizarse como herramienta de ayuda para la comprensión de textos, se utiliza para la traducción, por lo que cabe considerarla como recurso lingüístico.

Entre los recursos terminológicos destaca *Eurodicautom* (*Europe dictionnaire automatisé*). *Eurodicautom*<sup>7</sup> es la base terminológica central de la Comisión Europea (y la mayor base terminológica del mundo), de cuyo mantenimiento se ocupan los terminólogos del SdT. Cubre las once lenguas oficiales de la UE, además del latín y, hasta el momento de redactar estas líneas, su acceso al público era gratuito.

<sup>5</sup> Programa de envío electrónico de solicitudes de traducción en el que la interfaz Web crea una carpeta electrónica con la solicitud, el original que hay que traducir y los documentos de referencia disponibles para, a continuación, transmitirla en bloque al Servicio de Traducción SdT de la Comisión Europea.

<sup>6</sup> Esta base se encuentra accesible al público mediante el pago por consulta o de un abono anual que permite un acceso ilimitado.

<sup>7</sup> Eurodicautom. URL: <http://europa.eu.int/eurodicautom/login.jsp>.

Además, cada unidad de traducción introduce en su propia base las fichas terminológicas que crea mediante el programa informático *MultiTerm*. Una vez que se han validado dichas fichas, el contenido de las mismas pasa a la base central *Eurodicautom*.

Para simplificar, centralizar y acelerar las consultas terminológicas, el SdT dispone de una interfaz Web denominada *ventana única de consulta terminológica (One-stop Shop)* que permite acceder de forma simultánea a diversas bases de datos.

*Las memorias de traducción.* En 1995 se inició el proyecto *Euramis (European Advanced Multilingual Information System)* con el objeto de liberar a los traductores del trabajo más repetitivo y de incrementar la coherencia lingüística y metodológica en el ámbito de la traducción mediante el desarrollo de una serie de herramientas multilingües integradas.

El marco en el que se crea la memoria central *Euramis* aparece vinculado a los principios de base del proyecto *Euramis*: a) permitir el acceso a los recursos lingüísticos mediante el almacenamiento central de los mismos en memorias de traducción; b) realizar un tratamiento en masa de los datos lingüísticos; c) integrar las aplicaciones y servicios lingüísticos a través de un acceso único a las memorias de traducción, la traducción automática y los recursos terminológicos y d) automatizar el ciclo de trabajo.

La memoria de traducción *Euramis*<sup>8</sup> tiene la particularidad de que no se utiliza durante el proceso de traducción puesto que sólo sirve de base para extraer y almacenar los datos tratados a escala local con los programas *Translator's Workbench*<sup>9</sup> (TWB) o Word, o con ambos a la vez. Cuando se desea traducir una frase del TO, TWB ofrece como propuestas de traducción los segmentos idénticos o similares procedentes de traducciones previamente almacenadas.

*La traducción automática en el SdT y el servicio de postedición rápida.* En 1976 la Comisión Europea adquirió parte de los derechos de *SYSTRAN (System Translation)* para crear su propio sistema de traducción automática (TA), la versión *SYSTRAN CE*.

Las principales modalidades de uso de *SYSTRAN CE* en la Comisión Europea son tres:

- Como ayuda a la comprensión, al permitir un rápido acceso a la información redactada en idiomas desconocidos por el usuario.

- Como ayuda a la redacción de documentos en una lengua distinta a la materna o lengua de trabajo principal (primero se redacta el texto en la lengua materna y después se pide la traducción para su posterior revisión).

- Como ayuda a la traducción.

El personal de la Comisión Europea utiliza con bastante frecuencia el servicio de TA, de hecho el número de peticiones diarias en 1999 oscilaba entre 300-400 (Senez, 1999), puesto que la finalidad principal del servicio de TA es absorber una parte de las traducciones que se consideran urgentes.

En este contexto, la TA se muestra como la mejor solución para aquellos documentos cuyo uso, además de ser bastante restringido respecto al número de usuarios, será breve en el tiempo, por lo que no requieren una traducción en la lengua de llegada (LL) que cumpla con los requisitos exigidos para los textos destinados a la publicación.

Resulta evidente que, en la situación descrita más arriba, es preferible disponer a tiempo de un texto producto de la TA que recibir una traducción impecable del mismo una vez terminada la sesión de trabajo para la que se necesitaba. En este caso, la noción de calidad respecto al texto resultante de la TA no puede limitarse a criterios lingüísticos puesto que la adecuación del producto a la finalidad (obtención rápida de información) es aquí crucial.

Como cualquier otra herramienta de ayuda a la traducción, *SYSTRAN* presenta ventajas e inconvenientes. Puede resultar adecuada para traducir determinados tipos de documentos y en determinadas combinaciones lingüísticas.

Respecto a la calidad de las traducciones realizadas mediante *SYSTRAN CE*, parece ser que depende, sobre todo, de la similitud entre las lenguas y del esfuerzo de desarrollo de las diversas combinaciones lingüísticas<sup>10</sup>. En este sentido, al hilo de un debate sobre el uso de la traducción automática en el SdT, Bouzas (1998) avala lo anteriormente expuesto al indicar que:

Si los españoles usan más *SYSTRAN* debe de ser porque el par FR-ES es el que mejor funciona. También debe de pesar lo suyo el que entre los españoles haya habido una política de promoción de la TA, especialmente intensa en algunas unidades.

De hecho, el uso de *SYSTRAN CE* en el SdT parece ser bastante dispar<sup>11</sup>. Por lo que respecta a los traductores españoles de la Comisión, de acuerdo con Paz (1998):

<sup>8</sup> *Euramis* contiene más de 50 millones de unidades de traducción en las once lenguas oficiales de la UE (Cf. SdT Unidad RL3, 2002: 31).

<sup>9</sup> *Translator's Workbench* (TWB) de TRADOS es una herramienta integrada de ayuda a la traducción. Consiste en un programa de memorias de traducción utilizado en el Servicio de Traducción de la Comisión Europea para la manipulación local de los datos extraídos de la memoria central.

<sup>10</sup> En 2002, *SYSTRAN CE*, permitía trabajar con 18 combinaciones lingüísticas.

<sup>11</sup> Según Paz (1998): «En principio debería existir una relación directamente proporcional entre calidad bruta y grado de utilización, pero esto no es exactamente así, ya que los dos pares más conseguidos (FR-EN y EN-FR) no son usados, de forma pública, notoria y orgánica, por los traductores franceses e ingleses».

Cuatro de las seis unidades españolas se sirven de Sys-  
tran de forma más o menos organizada y en las otras  
hay traductores que lo hacen a título particular .

La ventaja más evidente de *SYSTRAN CE* es la rapidez, en el sentido de que soluciona parcialmente el problema existente en el SdT respecto a los plazos de entrega de las traducciones al hacer posible que los usuarios finales puedan disponer en plazos más breves de las traducciones con la información que necesitan. Como señala Carlos Paz (1998):

Esto quiere decir que la TA está cubriendo, en una institución multilingüe como la Comisión, que vive del papel y para el papel, una necesidad objetiva de comunicación a la que nuestro Servicio no acaba de responder, sobre todo en términos de velocidad <sup>12</sup>.

Para paliar el problema de la velocidad, algunos traductores del SdT utilizan los dictáfonos tradicionales, mientras que otros prefieren utilizar programas de reconocimiento vocal como *Dragon NaturallySpeaking* <sup>13</sup>. Esta aplicación informática permite al usuario dictar un texto, directamente a su ordenador, de forma natural, es decir, con una frecuencia continua y sin interrupciones. De esta manera los traductores evitan tener que mecanografiar personalmente una importante parte de su trabajo, o que sean otros quienes lo hagan, y contribuyen a la mejora global de la calidad del servicio.

Sin embargo, esta ventaja tan evidente del uso de la TA respecto a la velocidad <sup>14</sup> no deja de presentar inconvenientes ya que para que la traducción sea inteligible, normalmente, requiere ser revisada. De ahí la existencia de las llamadas «traducciones grises» (hechas fuera del circuito oficial) y la necesidad de crear un servicio de postedición rápida (PER).

Este es el motivo por el que, en 1998, el SdT cerró una licitación para la prestación de servicios de postedición rápida (PER) de traducciones automáticas. El referido concurso <sup>15</sup> tenía por objeto establecer una red de traductores

<sup>12</sup> Aproximadamente dos tercios de las traducciones pedidas a Sys-  
tran (borradores de cartas y notas con órdenes del día, actas, exposiciones de motivos e informes) proceden de fuera del Servicio de Traducción (Paz, 1998).

<sup>13</sup> El nivel de precisión de *Dragon NaturallySpeaking* es de 98% y la velocidad que alcanza de hasta 160 palabras por minuto.

<sup>14</sup> En 1996 se hizo un estudio sobre la TA entre traductores de todas las lenguas. Los resultados finales indicaron que para un 82% de los encuestados Sys-  
tran tiene algún tipo de utilidad y que el tiempo que permite ahorrar al traductor con respecto a la realización de una traducción por el método clásico es del 30 al 40% (Paz, 1998).

<sup>15</sup> Como resultado de dicho concurso se procedió a la firma de 39 contratos por un período de tres años (hasta 2001) y renovables dos años más. (V. Boletín Oficial No S 204 (pág. 40) de 21/10/98).

autónomos con el cometido de efectuar una revisión rápida de las traducciones realizadas en inglés, francés y alemán, mediante el sistema de traducción automática *Systran CE*. Como indica Senez (1999):

*Post-editing seeks to strike the right balance between time, quality, and available capacity. Applied to the right types of text, it offers a pragmatic approach to the problem of an ever-increasing translation workload* <sup>16</sup>.

El servicio PER, en la actualidad dependiente de la Unidad de traducción externa del SdT, ofrece según Paz (1998):

Una traducción Sys-  
tran más o menos retocada (en función de los pares de lenguas, cuya calidad bruta varía considerablemente) para hacerla inteligible. Es decir, brinda la posibilidad de que los solicitantes cambien calidad por velocidad: las hilarantes dos o tres semanas de plazo mínimo para una traducción «oficial» quedan así reducidas a unos 3 días.

Por otra parte, no podemos olvidar que otra de las modalidades de uso de *SYSTRAN CE* es como ayuda o base para realizar una traducción de alta calidad. Este es el uso más frecuente <sup>17</sup> en el SdT y, en este caso, los factores clave para decidir si conviene (o no) recurrir a la TA como ayuda a la traducción de un determinado texto son el grado de revisión que requiere el producto de la TA y el tiempo necesario para realizarla, puesto que: «utilizar *SYSTRAN* de manera casi exclusiva y sin revisión posterior puede producir estragos» (Bouzas, 1998).

De hecho, el uso de *SYSTRAN CE* es muy eficaz a la hora de dar cifras o para garantizar la integridad de la traducción ya que no omite frases o párrafos, cosa que no ocurre con la traducción humana. Sin embargo, tiene tendencia a introducir determinados errores que hay que corregir a la hora de revisar (Ex.: repeticiones, orden de la frase incorrecto, ruptura de la cohesión del texto al cortar enlaces entre frases, traducciones de nombres propios).

En cuanto a los errores inducidos por la TA, los traductores del SdT (así como los usuarios finales del producto de la TA) constituyen un elemento crucial para contribuir a la mejora y perfeccionamiento de *SYSTRAN CE* puesto que se espera que valoren el servicio utilizado e indiquen a los responsables del mismo los problemas detectados.

<sup>16</sup> La postedición intenta encontrar el justo equilibrio entre tiempo, calidad y capacidad de disponibilidad de la traducción. Aplicada al tipo de textos adecuado, proporciona una solución práctica al problema que supone el constante incremento de la carga de traducción. (Traducción de la autora).

<sup>17</sup> En 2001, la producción total de *SYSTRAN CE* fue de unas 800 000 páginas, de las que cerca del 40% correspondieron al SdT y el resto a solicitudes efectuadas por los administradores (SdT Unidad RL3, 2002: 31).

Finalmente, hemos de mencionar que la calidad del documento original influye de manera importante en el producto resultante de la TA. Si el texto de origen contiene errores de sintaxis, estructuras sintácticas muy complejas o errores de mecanografiado, por ejemplo, la traducción puede ser de pésima calidad.

### La unidad de Traducción Externa

Ya hemos indicado que el SdT confía determinados trabajos a traductores externos. A tal efecto dispone de su propio presupuesto y, cada cierto tiempo, solicita tanto a traductores autónomos como a empresas la presentación de ofertas para un determinado contrato-marco.

En las licitaciones<sup>18</sup>, que se publican en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), figuran los criterios concretos de selección de traductores que se rigen por el principio de la mejor relación calidad/precio («*best value for money*»).

En cuanto a las expectativas mínimas de calidad de las traducciones externas para las Instituciones de la Unión Europea, Martín (1999) estima que los traductores deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar familiarizados con el entorno de la UE, en términos de organización, con una determinada estructura y convenciones al uso. Esto permitirá situar con mayor facilidad: el tema, la terminología y el registro del texto que hay que traducir. En este sentido, hemos de indicar que resulta difícil conocer con exactitud la función real de los textos que se traducen para la Comisión puesto que ésta puede variar respecto a la finalidad inmediata que se indica al SdT al hacer el encargo de traducción.
- Tener en cuenta todas las referencias relativas al texto objeto de traducción, dado el carácter técnico y político de la Comisión. Recordemos que los textos que emanan de la Comisión aluden de forma constante a otros documentos (reglamentos, órdenes, directivas), de ahí la importancia de considerar, por ejemplo, la información que proporcionan las notas a pie de página del documento original.
- Respetar y aplicar las reglas y las convenciones lingüísticas de la UE.

### Evolución de la Unidad de Traducción Externa

En el transcurso de los diez últimos años, la traducción externa en el SdT ha experimentado un considerable desarrollo desde el punto de vista cuantitativo y un salto cualita-

tivo notable. En este sentido basta señalar que, en 2001, el número de traductores externos que trabajaron de forma regular para la Comisión fue superior a mil (Demeyere, 2001) y que el volumen de traducciones externas representó un 19,6% (254.000 páginas) del volumen total de traducción del SdT (Demeyere, 2002).

Sin embargo, las limitaciones presupuestarias parecen ser la causa de que la partida atribuida a la traducción externa no se encuentre por completo a la altura de las decisiones políticas de la Comisión al respecto. De hecho, el SdT se ha propuesto obtener los recursos económicos necesarios para que la carga de trabajo que se confía a los traductores externos pase del 20% al 30% en el transcurso de cinco años (Demeyere, 2002).

Esta pretensión tiene importantes consecuencias entre las que destacaremos diversos aspectos relacionados con: la contratación de los servicios de traductores externos, el tipo de documentos que suelen traducir y, finalmente, la revisión y el control de la calidad de las traducciones que realizan.

La primera consecuencia importante ha sido la evolución de los procedimientos de licitación para la contratación de traductores autónomos. Según Demeyere (2001) la principal novedad del contrato 2000, que regula las condiciones contractuales de los traductores externos seleccionados en el marco de la operación «AO 2000» (concurso 2000), reside en el desarrollo e intensidad de las disposiciones relativas a la calidad de las traducciones externas en diferentes aspectos (respeto del formato electrónico del original, penalizaciones en caso de incumplimiento de plazos, requisitos respecto a la consulta de bases de datos terminológicas y documentales).

A raíz de estas disposiciones, se han constatado progresos notables en cuanto al uso que los traductores externos hacen de las diferentes herramientas informáticas de ayuda a la gestión y a la traducción desarrolladas por el SdT. En este sentido ha sido decisiva la base de gestión *TreFLe* que gestiona todo el circuito de la traducción externa en la Comisión europea: desde el registro de la petición, pasando por la transmisión de documentos y la evaluación de la traducción, hasta concluir con el pago de la factura.

En cuanto al uso de herramientas de ayuda a la traducción, según Koutsivitis (2001), todos los traductores externos conocen y utilizan bien la base terminológica *Eurodicautom* así como la base documental *Celex*. Además, se ha incrementado el número de traductores autónomos que trabajan con las memorias de traducción *EURAMIS/TWBy* y con las traducciones automáticas realizadas por *SYSTRAN CE* como documentos de referencia o apoyo.

### Organización del trabajo

Normalmente es el jefe o responsable de la unidad quien decide qué trabajos se hacen en la casa y cuáles se en-

<sup>18</sup> También se convocan licitaciones para otros servicios distintos de la traducción como la traducción asistida por ordenador, la introducción de modificaciones, la corrección y la revisión de las traducciones realizadas mediante *Systran CE*.



comiendan al exterior. Los criterios que se utilizan para tomar esta decisión son, por orden de importancia y de acuerdo con Rossing (2000): 1) la carga de trabajo; 2) los acontecimientos imprevistos que pueden afectar al personal de plantilla; 3) la longitud del documento y 4) el nivel de especialización del documento que hay que traducir.

Por otra parte, tenemos los documentos que no se envían a traducir por autónomos debido fundamentalmente a tres razones: 1) por ser confidenciales; 2) por ser muy urgentes o breves y 3) porque la calidad de traducción requerida es muy alta:

*When sending a text out to a freelance company there is always a risk, however small it may be, that we receive a mediocre or even bad translation in return. In some cases we just cannot afford to take that risk (Rossing, 2000) <sup>19</sup>.*

### El control de la calidad de la traducción en el SdT

De forma paralela a la introducción de nuevas medidas para la contratación de traductores en el año 2000, el SdT optó por acentuar el control de calidad de la traducción, procedimiento que viene a sustituir cada vez en mayor medida a la revisión, dada la importancia que está adquiriendo en los actuales sistemas para la gestión de la calidad.

Junto con las restantes instituciones que cooperan con el Subcomité Interinstitucional de la Traducción Externa <sup>20</sup> (SCITE), la Comisión determinó iniciar una reflexión sobre la calidad de las traducciones externas y, en especial, respecto a los potenciales medios para mejorarla. Como indica Demeyere (2001), antiguo Jefe en funciones de la Unidad de Traducción Externa:

*Un des principaux objectifs de ces cogitations consiste à définir la 'qualité nécessaire et suffisante' d'une traduction compte tenu de l'usage auquel elle est destinée <sup>21</sup>.*

De acuerdo con Demeyere (2001), esta evolución no pretende en modo alguno instaurar una cierta dejadez en la materia sino reconocer que la excelencia puede y debe modularse en función de las exigencias prácticas.

<sup>19</sup> Cuando se envía un texto para traducir a una empresa autónoma siempre existe el riesgo, por pequeño que sea, de recibir una traducción mediocre o incluso mala. En determinados casos, simplemente no podemos permitirnos correr ese riesgo (Rossing, 2000). (Traducción de la autora).

<sup>20</sup> Este subcomité forma parte del Comité Interinstitucional de Traducción de la UE que se ocupa de la licitación conjunta para traductores autónomos y herramientas informáticas, y concursos oposiciones conjuntos para la selección de personal.

<sup>21</sup> Uno de los principales objetivos de estas reflexiones consiste en definir la calidad necesaria y suficiente de una traducción considerando el uso al que está destinada. (Traducción de la autora).

En cuanto a los criterios aplicables a la traducción y revisión de documentos en la Comisión de las Comunidades Europeas (CEE), partiendo de los datos recabados en 1994, Larose (1998) mostró su sorpresa ante el hecho de que la CEE no dispusiese de una guía o manual, similares a los existentes en otros organismos, en donde se especificasen por escrito los referidos criterios.

En 2003 la situación no ha cambiado demasiado. Si exceptuamos el *Libro de Estilo Interinstitucional* <sup>22</sup> (LEI) y la *Guía del traductor* <sup>23</sup>, que no se puede consultar desde el «exterior» por estar en la Intranet del SdT, sólo hemos localizado un documento (Titchen y Fraser, 1994) que explicita, de forma muy escueta, los criterios de revisión de traducciones.

La *Guía del traductor*, según Hernández (2001), «viene a ser una versión electrónica actualizada, aunque no lo suficiente puesto que data de 1996, del antiguo *Manual del traductor*». Por otra parte, el LEI «incluye y actualiza la mayor parte de lo que se dice en esta Guía» (Hernández, 2001) pero, además, constituye una obra de referencia indispensable para toda aquella persona que produzca textos para esta institución supranacional puesto que contiene las reglas y convenciones lingüísticas de la Unión Europea (UE).

El documento al que nos hemos referido más arriba es un informe de Titchen y Fraser (1994) sobre el tercer taller de traducción organizado por el SdT de la Comisión de las Comunidades Europeas en 1994 con el título *Revision*. En este informe, aparecen resumidos los aspectos más interesantes y polémicos sobre la práctica de la revisión en el SdT (entre otros, tipos de revisión, funciones y finalidad, relaciones entre revisor-traductor y criterios de revisión).

De acuerdo con el mencionado informe, mientras que existió diversidad de opiniones entre los participantes sobre cómo se realiza la revisión, hubo bastante acuerdo respecto a los criterios o parámetros que se utilizan para la revisión de traducciones y que pueden resumirse en cinco (Titchen y Fraser, 1994: 9):

- Integridad de la traducción (*completeness of the translation*).
- Eliminación de errores (*elimination of mistakes*).
- Coherencia interna (*internal consistency*).
- Mejora de la claridad (*improving clarity*) y, finalmente,
- Transferencia adecuada del mensaje (*is the message adequately conveyed?*).

<sup>22</sup> Cf. <http://eur-op.eu.int/code/es/es-cover.htm>.

<sup>23</sup> Cf. <http://www.cc.cec/SDT/cidlux/es/estilo/index.htm>

## El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea

El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CT) se creó en 1994 con la finalidad de responder a las necesidades de traducción de los organismos comunitarios descentralizados <sup>24</sup>. Se trata de un organismo de derecho público europeo dotado de personalidad jurídica y de sus propios recursos financieros, constituidos por las aportaciones de las agencias e instituciones <sup>25</sup> que se benefician de sus prestaciones.

En 1995 el Consejo amplió la función del CT extendiéndola a las instituciones y organismos comunitarios que ya disponían de un servicio de traducción con objeto de reforzar la colaboración interinstitucional en el ámbito de la traducción y de que absorbiera, con carácter voluntario, la sobrecarga de trabajo que pudiese existir en las referidas instituciones.

El CT ha evolucionado de manera muy rápida desde su creación <sup>26</sup> y se ocupa tanto de la traducción como de la revisión de traducciones para lo cual recurre tanto a los servicios de los traductores de plantilla como a los de traductores externos en una proporción del 50%.

El Departamento de Traducción se divide en tres secciones: la Sección de Planificación Central, la Sección de Traducción y la Sección de Traducción Externa.

La Sección de Planificación Central se compone de cinco equipos encargados cada uno de una función específica (recepción, distribución y reenvío de las traducciones, facturación, asistencia y asesoramiento informático, servicios de biblioteca y documentación).

En lo que respecta a la organización y control de calidad del trabajo, hemos de destacar que los traductores de plan-

tilla de la Sección de Traducción (unos 60 traductores a finales de 2002) suelen realizar una revisión cruzada de las traducciones, en función de la dificultad o el destino de las mismas (Párraga, 2003), con otro traductor de la misma lengua materna. Además, los traductores internos se ocupan de revisar algunas de las traducciones realizadas por los traductores autónomos.

Por otra parte, el funcionamiento de la Sección de Traducción Externa es muy similar al de la Unidad de Traducción Externa del SdT, si bien creemos importante destacar la existencia del llamado *Comité de reclassement interne* (Comité de evaluación interno del Centro de Traducción <sup>27</sup>).

Según Párraga (2003):

El Centro evalúa sistemáticamente todas las traducciones efectuadas por traductores autónomos (existe una obligación contractual, necesaria para que funcione nuestro sistema de reclasificación). En el caso de que la calidad no se ajuste a las normas del Centro, los textos se revisan.

En estos casos, una vez que los traductores internos han revisado las traducciones de los autónomos, la Sección de Traducción Externa, junto con el *Comité de reclassement interne* y el Comité interinstitucional para la evaluación de la calidad de las traducciones externas, elabora un informe y hace un seguimiento de los denominados *dossiers qualité* (expedientes calidad). Estos expedientes se instruyen en aquellos casos en los que, en una primera evaluación, se estima que la calidad de la traducción es bastante mediocre o insuficiente.

Finalmente, hemos de mencionar que cada agencia o institución cuenta con un coordinador que, además de traducir, asesora a la Sección de Planificación Central sobre los documentos de referencia necesarios para la traducción y la persona de contacto en la correspondiente agencia o institución para cuestiones de terminología o problemas de traducción.

## Conclusión

Al contrario de lo que sucede en otros organismos internacionales, la organización y el funcionamiento de los servicios de traducción de las instituciones de la UE se caracterizan por estar basados en una política de plurilingüismo absoluto en la que no existe una selección de lenguas de

<sup>24</sup> El Director General del Servicio de Traducción es, en virtud de su cargo, presidente del Consejo de Dirección del Centro de Traducción de Luxemburgo que se ocupa de las traducciones para los organismos y agencias descentralizados de la UE.

<sup>25</sup> Los organismos que firmaron los acuerdos de cooperación con el CT son: la Comisión Europea — DG TREN / JAA (Bélgica), la Comisión Europea — Servicio de Traducción (Luxemburgo), el Consejo de la Unión Europea (Bélgica), El Tribunal de Cuentas Europeo (Luxemburgo), el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Luxemburgo), el Banco Europeo de Inversiones (Luxemburgo), la Autoridad Europea de Seguridad de los Alimentos (Bruselas), la Agencia Europea del Medio Ambiente (Dinamarca), la Agencia Europea para la Reconstrucción (Grecia), la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (España), la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (Reino Unido), el Banco Central Europeo (Alemania), el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Grecia), el Comité de las Regiones (Bruselas), la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Irlanda), la Fundación Europea para la Formación (Italia), el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (Portugal), el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (Austria), la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Francia), Eurojust (Países Bajos), la Oficina Europea de Policía (Países Bajos) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (España).

<sup>26</sup> El volumen de páginas traducido ha pasado de 20 000 páginas en 1995 a más de 280 000 en 2001 (Cf. Centro de Traducción, 2001b)

<sup>27</sup> El Comité de evaluación interno del CT cuenta con el apoyo administrativo del departamento de traducción y está compuesto por dos traductores, un representante de la Sección de Gestión de la Contratación, el responsable de la Sección de Gestión de la Calidad y el responsable de la Sección de Traducción externa (Párraga, 2003).

trabajo. De hecho, la situación de multilingüismo en el seno de la UE ha constituido, hasta la fecha, una de las principales fuentes de controversia.

A medio y largo plazo, es probable que el problema se acreciente con las futuras ampliaciones, no tanto por las repercusiones económicas sino por las repercusiones políticas que se derivarían de un cambio en los métodos de trabajo que probablemente implicará un mayor uso de las lenguas pivote y una selección lingüística cuya consecuencia sería la diferenciación entre lenguas oficiales y lenguas de trabajo.

En cuanto a la organización del trabajo en los servicios y unidades de traducción de las instituciones de la UE, se constata un considerable incremento de la traducción externa. En nuestra opinión, esta situación constituye un reflejo de un fenómeno similar al que se viene produciendo, a escala mundial, en todas las empresas: la reducción de gastos de personal mediante la contratación por servicio o tiempo limitado.

Este futuro modelo de trabajo se encuentra a su vez avalado por diversas tendencias (Wagner *et al.*, 2002: 97-103) como: una mayor cooperación interinstitucional (Comité Interinstitucional de Traducción), fundamentalmente, respecto a la formación y contratación de traductores; el peso que está adquiriendo la traducción externa y el trabajo a distancia (*teleworking*); el uso compartido de los recursos tecnológicos y, finalmente, la descentralización de los servicios de traducción mediante las «antenas» o delegaciones de la Comisión en los países miembros.

Finalmente, consideramos interesante destacar que el modelo de trabajo que se perfila para el futuro en las instituciones de la UE, en general, y en el SdT de la Comisión Europea, en particular, pretende incidir en tres aspectos: 1) en una mayor automatización del ciclo de trabajo; 2) en una mayor integración de aplicaciones y servicios lingüísticos y 3) en la creación de un nuevo entorno de trabajo o «escritorio del traductor»<sup>28</sup> que permita una utilización menos compleja y más lógica de las herramientas de ayuda a la traducción.

## Bibliografía

- BOUZAS, J. (1998): Saquemos al elefante de la cacharrería. En: *Puntoycoma*, Septiembre-Octubre de 1998, no. 53; en línea.
- BRACE, C. (2000): Language Automation at the European Commission. En: R. C. SPRUNG *Translating Into Success*. American Translators Association, Scholarly Monograph Series, vol. XI. Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins Publishing Company; págs. 219-224.
- CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA (2001a): Actas del Seminario «*La Qualité, une quantité mesurable?*». Luxemburgo: Centro de Traducción.
- CENTRO DE TRADUCCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA (2001b): Página Web: *Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea*. URL: [http://www.cdt.eu.int/DbWeb/CdtWeb/CdtWeb.nsf/F\\_Home?readform&Lan=FR](http://www.cdt.eu.int/DbWeb/CdtWeb/CdtWeb.nsf/F_Home?readform&Lan=FR), [acceso: 30 de enero de 2003].
- COMISIÓN EUROPEA (1995): *El Servicio de Traducción de la Comisión Europea*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Página Web: «Eurodicautom (Europe dictionnaire automatisé)». URL: <http://europa.eu.int/eurodicautom/login.jsp> [acceso 21 de marzo de 2003].
- *Libro de Estilo Interinstitucional*. URL: <http://eur-op.eu.int/codel/es/es-cover.htm>.
- (2002). Página Web: *Servicio de Traducción de la Comisión Europea (SdT)*. URL: [http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index\\_es.htm](http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index_es.htm). [acceso 21 de marzo de 2003].
- DEMEYERE, G. (2001): Appels d'offres. En: *Freelance Bulletin. Bulletin D'Information de L'Unité Traduction Externe* no. 11, septiembre de 2001; en línea.
- (2002): L'exercice 2001 en quelques chiffres. En: *Freelance Bulletin. Bulletin D'Information de L'Unité Traduction Externe* no. 12, febrero de 2002; en línea.
- GARRIDO NOMBELA, R. (1996): La traducción en la Comunidad Europea y el lenguaje jurídico comunitario. En: *Revista Hieronymus Complutensis. El Mundo De La Traducción* no. 3, enero-junio 1996; págs. 35-42.
- HERNÚÑEZ, P. (2001): Comunicación personal.
- JOSCELYNE, A. (2000): The Role of Translation in an International Organization. En: R. C. SPRUNG *Translating Into Success*. American Translators Association, Scholarly Monograph Series, vol. XI. Amsterdam/Filadelfia: John Benjamins Publishing Company; págs. 81-95.
- KOUTSIVITIS, B. (1988): *La traduction juridique*. Tesis doctoral. Université de la Sorbonne Nouvelle.
- (2001): Un premier bilan et quelques perspectives. En: *Freelance Bulletin. Bulletin D'Information De L'Unité Traduction Externe*, no. 10, marzo de 2001; en línea.
- LAROSE, R. (1998): Méthodologie de l'évaluation des traductions. En: *Meta* 43, no. 2; págs. 163-86.
- MARTIN, T. (1999): What is expected of freelance translators. En: *Freelance Bulletin. Bulletin D'Information de L'Unité Traduction Externe* no. 3, marzo de 1999; en línea.
- OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. «EUR-Lex (Legislación comunitaria. Series de legislación (L) y de comunicaciones e información (C) del DOCE». URL: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>.
- PÁRRAGA, A. (2003): Comunicación personal.
- PAZ, C. (1998): La traducción automática o el elefante ya está en la cacharrería. En: *Puntoycoma*, Julio-Agosto de 1998, no. 52; en línea.
- ROSSING, E. (2000): An example of how a translating unit organises its work with freelance translators. En: *Journée d'information pour les traducteurs externes Commission européenne — Service de traduction Bruxelles, 21 janvier 2000*. Bruselas: Unidad de Traducción Externa.
- SENEZ, D. (1999): Post-editing service for EC machine translation users. En: *Freelance Bulletin. Bulletin D'Information de L'Unité Traduction Externe*, no. 4, junio de 1999; en línea.
- SERVICIO DE TRADUCCIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA (1996): *Guía del Traductor*. URL: <http://www.cc.cec/SDT/cidlux/es/estilo/index.htm>.
- (2002). *Multilingüismo y Traducción*. Bruselas: Servicio de Traducción de la Comisión Europea.
- (2002). Página Web: «Servicio de Traducción de la Comisión Europea», URL: [http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index\\_es.htm](http://www.europa.eu.int/comm/dgs/translation/index_es.htm). [acceso 30 de enero de 2003].

<sup>28</sup> Cf. Servicio de Traducción, Unidad RL3, 2002: 28-29.

SERVICIO DE TRADUCCIÓN, UNIDAD RL3 (2002): *Herramientas y ciclo de trabajo en el Servicio de Traducción de la Comisión Europea*. Bruselas: Servicio de Traducción, Unidad SDT01.

TITCHEN, H. y B. FRASER (1994): *The Third Translation Workshop: Revision. Brussels 20, 24 and 26 October 1994*. Bruselas: Servicio de Traducción de la Comisión Europea.

VLACHOPOULOS, G. (En prensa): Multilingual Europe: an Historic Challenge and an Opportunity. En: *Actes du Colloque International «Traduire au XXème siècle: Tendances et Perspectives»* (Tesalónica, 27-29 de septiembre de 2002).

WAGNER, E. *et al.* (2002): *Translating for The European Union Institutions*. Manchester/Northampton: St. Jerome.